

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXV	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 16 de marzo de 2012	Núm. 91
-------------	--	---------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE CARRILLO PUERTO Y TLALTETELA, VER., A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

folios 262 y 263

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Comisión de Agua del Estado de Veracruz

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAEV, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

folio 235

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción X de la Constitución Política local; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar en donación condicional, en su caso revocable, dos fracciones de terreno de propiedad municipal: La primera, con una superficie total de 3,332.74 metros cuadrados, ubicada en la localidad rancho nuevo de la congregación Mata Pionchi, de ese municipio, en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, para uso exclusivo de la escuela telesecundaria de ese lugar con clave 30DTV1931H; así como un segundo predio, con una superficie total de 8,695.94 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Paso del Potro, de la congregación El Mirador, de ese municipio, en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, para la construcción del edificio que albergará a la escuela telesecundaria de ese lugar.

Segundo. Si no se cumple con la finalidad establecida o si a los lotes donados se les diera un destino distinto al indicado en el resolutivo anterior, y en particular en el ubicado en la localidad de Paso del Potro no se construye el plantel al término de un año, la autorización de donación se entenderá revocada y, sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Tercero. Comuníquese esta determinación al presidente municipal de Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones Venustiano Carranza de la diputación permanente de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Martha Lilia Chávez González
Diputada secretaria
Rúbrica.

folio 262

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción X de la Constitución Política local; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar en donación condicional, en su caso revocable, una fracción de terreno de propiedad municipal con una superficie total de 4,950.00 metros cuadrados, ubicada en la localidad de Axoyatla, congregación de San Bartolo, de ese municipio, en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, para la construcción del edificio de la escuela telesecundaria Bicentenario de la Independencia de ese lugar con clave 30ETV0372F.

Segundo. Si no se cumple con la finalidad establecida o si al lote donado se le diera un destino distinto al indicado en el resolutivo anterior, la autorización de donación se entenderá revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Tercero. Comuníquese esta determinación al presidente municipal de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones Venustiano Carranza de la diputación permanente de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Martha Lilia Chávez González
Diputada secretaria
Rúbrica.

folio 263

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Comisión de Agua del Estado de Veracruz

El suscrito licenciado Gerardo Fernández Carreto, secretario técnico de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz,

HACE CONSTAR:

Que en la Sesión del Consejo de Administración de la CAEV, celebrada el día 20 de diciembre de 2011, se trataron entre otros asuntos, los siguientes:

5.3 Aplicación del programa pago anual anticipado con descuento del 50% a jubilados y pensionados y 10% a usuarios en general.

El licenciado Noé Rodrigo Hernández Hernández, menciona que tomando en consideración que durante los meses de diciembre y enero, la población económicamente activa obtiene prestaciones de fin de año, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, año con año implementa el Pago Anual Anticipado para ser aplicado durante los meses de diciembre, enero y febrero; otorgando un descuento del 10% a los usuarios que se interesan en esta promoción, y por otro lado en apego a lo dispuesto por el Art. Tercero de la Ley N° 103, el 50% a pensionados y jubilados en los meses de enero y febrero.

Por lo antes expuesto, solicitamos a este Órgano de Gobierno su anuencia de aplicar el programa, mismo que inició a partir del 01 de diciembre de 2011.

Acuerdo N° 38/2011. Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo aprueba la aplicación del programa pago anual anticipado con descuento del 50% a jubilados y pensionados y 10% a usuarios en general, a partir del primero de diciembre de 2011 y en los meses de enero y febrero de 2012.

5.4 Indexación a las tarifas por servicio de agua, alcantariado y saneamiento en el año 2012.

El licenciado Noé Rodrigo Hernández Hernández, subdirector administrativo, menciona que en virtud de que los ingresos que se obtienen por la prestación de los servicios de agua potable y drenaje sanitario, corresponden básicamente a la fuente que constituye el patrimonio de los Organismos Operadores que están a cargo de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz, a través del cobro oportuno de las cuotas y tarifas, las cuales de acuerdo al artículo 100 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, deben ser suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración que se requieran para la prestación de los servicios.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración la situación económica que atraviesa el País, misma que al Estado de Veracruz le es inherente; la CAEV solicita a este Consejo de Administración la aprobación conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México para el 2012, a las tarifas aplicables al cobro de los servicios de agua y drenaje sanitario.

Acuerdo N° 39/2011. Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo aprueba que se aplique a las tarifas para el cobro de los servicios de agua y drenaje sanitario, la actualización del porcentaje que señala el Índice Nacional de Precios al Consumidor, emitido por el Banco de México, S.A., a partir del 1° de enero de 2012.

5.5 Incremento de tarifas de los demás servicios que presta la CAEV.

Continuando con el orden del día, el subdirector de administración licenciado Noé Rodrigo Hernández Hernández, menciona que en uso de las facultades conferidas por la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz, en su fracción III artículo 19; fracción IV artículo 21; artículo 99; y particularmente en el artículo 101.

Por lo que, ponemos a su consideración las siguientes tarifas, para su aplicación a partir de 2012.

Servicio	Tarifa 2011	Tarifa 2012
Bitácoras	\$300.00 C/U IVA incluido	\$500.00 C/U IVA incluido
Limpieza y desazolve de redes de agua residuales, pozos de visita, tanques de almacenamiento y captaciones de sistemas de agua con equipo hidroneumático de aspiración	\$842.93 (ochocientos cuarenta y dos pesos 93/100 MN) incluido el Impuesto al Valor Agregado, por hora efectiva y un costo por día de \$6,743.44 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 44/100 M.N.), más el costo de combustible, lubricantes y reparaciones menores, así como viáticos del operador.	\$951.82 (novecientos cincuenta y un pesos 82/100 MN) incluido el Impuesto al Valor Agregado, por hora efectiva y un costo por día de \$7,614.56 (siete mil seiscientos catorce pesos 56/100 M.N.), más el costo de combustible, lubricantes y reparaciones menores, así como viáticos del operador.

Acuerdo N° 40/2011. Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo aprueba que se aplique la tarifa solicitada para la aplicación en el ejercicio 2012, como se presenta y sea publicada en la *Gaceta Oficial* del estado oportunamente.

5.6 Solicitud de autorización para la modificación en el cobro de validaciones de proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica de obras municipales.

En cumplimiento del orden del día, el licenciado Noé Rodrigo Hernández Hernández, subdirector administrativo, menciona que las validaciones están consideradas como servicios que proporciona la CAEV a los Ayuntamientos, de acuerdo con la normatividad establecida y que, desde el ejercicio 2009 no se han modificado.

Lo anterior, se fundamenta en la Ley número 100 de Obras Públicas del Estado, que señala el *artículo 13, fracción II* y el *artículo 30*.

El Manual de Fiscalización del ORFIS, establece:

"**La validación** será otorgada por la autoridad normativa correspondiente al sector al que pertenezcan las obras a ejecutar, de proceder el cobro de aranceles por factibilidad y/o validación, las Dependencias Normativas comunicarán oficialmente el costo de los mismos y éste se sumará al costo de la obra."

Acuerdo N° 41/2011. Sometido a la consideración de los presentes, el Consejo autoriza la modificación del cobro de validaciones de proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica de obras municipales, quedando de la siguiente manera 0.5% del valor de la obra por validación, con vigencia de un año y cuando exista mezcla de recursos, el cobro sólo se efectuará por la parte que le corresponda al Ramo 33.

Y para ser publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, conforme a lo establecido en el Artículo Segundo del Código Civil del Estado, se expide la presente, para que surta sus efectos legales respectivos.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de febrero de 2012

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Gerardo Fernández Carreto
Secretario Técnico
Rúbrica.

folio 235

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente número 1398/2001, juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado Alberto Díaz Pineda como apoderado de Banca Serfin, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Serfin, seguido actualmente por Banco Mercantil del Norte, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte en contra de Aurora Gómez Braña de Sánchez y Genaro Sánchez Cantellano, demandando la declaración judicial de vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito y etcétera, por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble consistente en el local identificado con el número dos, de la zona A, del edificio del Centro Comercial Plaza Mocambo, de Boca del Río, Veracruz, sujeto al régimen de propiedad en condominio, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 5.72 metros con circulación común exterior; al este en 8.60 metros con el local número tres; al sur en 4.48 metros con el local número dieciséis; y al oeste en 4.80 metros con la tienda Comercial Mexicana. Con una superficie área piso de treinta metros cuadrados. Superficie construida planta baja de treinta metros cuadrados. Superficie construida mezzanine de veinte metros y veintiocho decímetros cuadrados. Superficie total construida de cincuenta metros veintiocho decímetros cuadrados. Corresponde a dicho inmueble un porcentaje de in viso equivalente a cero punto dos mil seiscientos setenta y tres por ciento y que se encuentra inscrito bajo el número 4,508, volumen 82, sección primera, de fecha 14 de junio de 1990 en la oficina del Registro Público de la Propiedad de Boca del Río, Ver. Tomándose como base para el remate la suma de \$1'143,000.00 (un millón ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), y en términos del artículo 417 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda las nueve horas del día diez de abril del año dos mil doce, en el recinto judicial del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, sito en la avenida Independencia, número 950, altos, zona Centro, en esta ciudad de Veracruz, se convoca postores en términos del artículo 418 del citado ordenamiento legal, dichos postores deberán consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate para poder intervenir en dicha subasta.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y nueve días naturales en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., al primer día del mes de febrero de dos mil doce.

La C. secretaria habilitada, licenciada Isaura Leonor Xolot Cadena.—Rúbrica.

Marzo 6—12—16

679

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por acuerdo dictado en el juicio ejecutivo mercantil número 277/2009, promovido por los CC. licenciados Edgar Martínez Díaz y Jesús H. Huerta Sánchez, endosatario en procuración de la C. María del Carmen Montes González contra Santa Hernández Pérez, se señalan las diez horas del día cuatro del mes de abril del año dos mil doce, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 1601, colonia Obrera de Ciudad Mendoza Veracruz, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Orizaba, Veracruz, bajo el número 3236, sección I de fecha quince de octubre del año de mil novecientos noventa y tres, mismo que tiene las siguientes medidas: Al norte 13.00 metros con avenida Josefa Ortiz de Domínguez; al sur 13.00 metros con propiedad de Guadalupe Romero; al oriente 32.05 metros con resto del inmueble que se reserva; al poniente 32.05.00 metros con Pedro Antonio Bryant Castillo; habiéndole asignado el perito tercero en discordia el valor de setecientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete pesos cero centavos moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, valor pericial fijado en autos, las personas que deseen intervenir como postores deberán exhibir billete de depósito que ampare el diez por ciento del valor asignado, mismo que se llevará a efecto en el Juzgado Segundo Menor de esta ciudad, ubicado en Poniente 5 número 170 altos, de esta ciudad.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta Oficial del estado, periódico El Mundo de Orizaba, que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgados Segundo y Cuarto de Primera Instancia, oficina de Hacienda, Palacio Municipal y lugares públicos de mayor circulación; se expide el presente a los tres días del mes de febrero de 2012.

La secretaria, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Marzo 6—12—16

695

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general, se hace saber que por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, se acordó sacar a remate en pública subasta y segunda almoneda en el expediente número 768/996-I, juicio ejecutivo mercantil promovido por Ignacio Pechi Sinta endosatario en procuración de Amada Fernández Avendaño en contra de Juan de Jesús Montalvo Sosa y Petra Bravo de Ahuja de Montalvo, por el cobro de pesos, los bienes inmuebles embargados a los demandados Juan de Jesús Montalvo Sosa y Petra Bravo de Ahuja de Montalvo, terreno y casa ubicado en la calle Miguel Lerdo, de la ciudad de Lerdo de Tejada, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlacotalpan, Veracruz, bajo el número 85 de fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 49.70 metros con calle Miguel Lerdo; al sur en 50.75 metros con propiedad que fue de Salvador Robles; al este en 10.40 metros con propiedad de Juan Montalvo; y al oeste en 4.00 metros con propiedad de Juan Montalvo. Terreno y casa en él construida ubicado en la calle Independencia de Lerdo de Tejada, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlacotalpan, Veracruz, bajo el número 254 de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 76.65 metros con Apolinar Mojica; al sur en 70.25 metros con Hilaria Palacios; al este con 8.34 metros con calle Independencia; y al oeste en 8.66 metros con fracción de la señora María Mendoza, con 171 metros 46 decímetros, 80 centímetros cuadrados de acuerdo a un documento. Terreno y casa en él construido ubicado en la calle Lerdo y Juan Jacobo Torres de Lerdo de Tejada, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlacotalpan, Veracruz, bajo el número 250 de fecha veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 19.30 metros con calle Lerdo; al sur en 10.30 metros con Jesús Aguilar; al este en 11.40 metros con propiedad del comprador; y al oeste en 11.40 metros con calle Juan Jacobo Torres, con las siguientes inscripciones de información testimonial de obra, 119 de fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; trescientos cincuenta y cuatro de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, trescientos cincuenta y cinco de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, mismas que se describen en la diligencia de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial según dictámenes periciales que corren en autos, con la rebaja del diez por ciento de la tasación; y para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar previamente en el banco HSBC, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate, y sin este requisito no podrán rematar conforme lo dispone el numeral 418 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio antes de las Reformas. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate anteriormente mencionada. La audiencia tendrá se verificará en los estrados de este juzgado, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 82 altos, de esta ciudad. Se convoca postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Debate* que se edita en esta ciudad.

Se expide la presente en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—
Rúbrica.

Marzo 6—12—16

720

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 836/2011 del índice de este juzgado, juicio sucesorio intestamentario a bienes de Delfino Morales García, denunciado por Úrsula Morales García ordenándose anunciar el fallecimiento sin testar, a quienes crean tener igual o mejor derecho para reclamar herencia, dentro del término de treinta días siguientes contados a partir de la última publicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días debiéndose contar únicamente los días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico *La Opinión*, que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Juzgado Segundo Menor, ambos de este distrito judicial, así como en los estrados del Juzgado Municipal de Tihuatlán, Veracruz, en la oficina de Hacienda del Estado; y Presidencia Municipal de ese lugar, en la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal

y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad; expidiéndose el presente, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil doce.

C. secretaria del juzgado, licenciada Eloisa Molina Espinoza.—Rúbrica.

Marzo 5—16

735

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1240/04-V.

Se señalan las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil doce, a fin de que tenga lugar en este juzgado la audiencia de remate del 50% en primera almoneda pública y subasta, respecto del bien embargado en el juicio ordinario civil promovido por Eloísa Segura Mendoza en contra de Antonio Rubén Velasco Guevara, consistente en terreno en forma rectangular, tipo plano con frente a la calle Uno Bis número dos mil trescientos nueve de la colonia Del Carmen, entre avenidas 23 y 25 de Córdoba, Ver., una construcción de dos niveles con cuatro recámaras, dos y medio baños, sala comedor, cocina, cochera, área verde, cisterna de cuarenta y ocho mil litros, cimentada de piedra brasa, concreto en toda su estructura y las losas, pisos de loseta, revoco fino en muros, instalación eléctrica y sanitaria oculta, herrería en puertas y ventanas con una superficie del terreno de ciento setenta y un metros cuadrados e inscrito bajo el número 488 de la sección I de fecha 13 de febrero de 1985 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local; con un valor pericial de un millón seiscientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional.

Sirve de base para el remate las tres cuartas partes de la cantidad un millón seiscientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional de valor pericial fijado en autos.

Se convoca postores, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor que sirva de base para el remate, deberán de dar el debido cumplimiento a los numerales 417 y 418 del Código de Procedimientos Civiles, por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad y lugares públicos de costumbre y del lugar de ubicación del inmueble, dado en la heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce.

El C. secretario del Juzgado, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Marzo 8—16

764

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

A las diez horas del día nueve de abril del año en curso, tendrá lugar en el local de este juzgado sito en la avenida Ignacio Zaragoza número 711 de esta ciudad, la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble siguiente: Lote de terreno número 22 de la manzana 13 con superficie de 105.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Jacintos número 40 del fraccionamiento Rancho Alegre I de esta ciudad y las construcciones ahí edificadas; el terreno cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 7.00 metros con el lote número 5; al sur en 7.00 metros con la calle Jacintos; al este en 15.00 metros con el lote número 21; y al oeste en 15.00 metros con el lote número 23; se localiza en una zona urbana habitacional y cuenta con servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación a través de redes aéreas vialidad en dos sentidos, red telefónica; las construcciones consisten en una casa-habitación, en regular estado de conservación, de un nivel, con calidad de construcción económica; los elementos de construcción son: Cimientos zapatas y contratraves de concreto armado asentado sobre una plantilla de concreto simple; estructura de concreto armado, como castillos, cadenas de medio muro, columnas y cadenas de cerramiento de sección variable; techos de losa de concreto armado; muros y bardas de material de block de cemento; pisos de mosaico y cemento pulido; muros aplanados con mortero cemento-arena; ventanas de aluminio natural; puerta multipanel; lambrines en baño. Se encuentra inscrito bajo el número 1226 sección primera, de fecha 2 de mayo de 1995, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, cuyas demás características de dicho inmueble obran en los autos del juicio ordinario mercantil número 1836/2006-VI promovido por Banco Nacional de México, S.A., integrante del grupo financiero Banamex y continuado por la C. Margarita Prieto Pablo en contra de Aldemar Méndez Cruz y Guadalupe Pineda Diego. Siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional. Valor fijado por los peritos designados en autos. Haciéndose saber a quienes tengan interés en participar, que deberán consignar previamente ante la institución de crédito autorizada, el diez por ciento del valor de avalúo. Se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo*, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, el día diecisiete del mes de febrero del año dos mil doce. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciada Rosa Lydia Vázquez Sánchez.—Rúbrica.

Marzo 12—16—20

765

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa el juicio ejecutivo mercantil número 1084/2009/IV, del índice de este juzgado promovido por licenciado Arturo Barrientos Ordaz y Víctor Hugo Hernández González en contra de Rafael Hugo Ortiz Herrera, por el cobro de pesos y otras prestaciones, señalando dentro del mismo las diez horas del día tres de abril del año dos mil doce, que se describe de la siguiente manera: En una fracción de terreno de cultivo de 1,200 metros cuadrados con un frente de 12,00 metros por cien de fondo ubicado en la congregación de Pacho Nuevo del municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, para que tenga lugar la audiencia de remate donde se subastará públicamente en primera almoneda, sirviendo de base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de la suma de \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos cero centavos, moneda nacional), valor pericial asignado. Se convoca postores, para que comparezcan e intervengan en la audiencia de remate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado de manera supletoria al de Comercio, cuyos folios para el pago correspondiente se encuentran en la secretaría de este juzgado a disposición de todos los que deseen comparecer en la audiencia de remate.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa, Ver., a 22 de febrero del año 2012

La C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos

de este juzgado, Palacio Municipal de Emiliano Zapata, Veracruz, Juzgado Municipal de Emiliano Zapata, Ver., oficina de Hacienda del Estado.

Marzo 12—16—23

791

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sección ejecución del juicio especial hipotecario número 163/2009/I, índice este juzgado promovido por Salomón Melchor Rodríguez vs. Ramón Landa Landa y Josefina Herrera Rogerio, por cobro de pesos. Remate siguiente bien, segunda almoneda.

Consistente en las fracciones de terreno del lote número diecinueve, ciento dieciocho y tres, ubicado en la congregación de Chapachapa, perteneciente a este municipio de Misantla, Veracruz, con superficie de veintiocho hectáreas, cero áreas, setenta y tres centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste de noroeste a sureste, en cinco líneas irregulares, la primera de cuatrocientos treinta metros con un camino real que conduce a la congregación de Chapachapa al municipio de Misantla, con salida al sureste, propiedad del señor Nicandro Torres, la segunda de ochenta y ocho metros, la tercera de ciento tres metros, la cuarta siguiendo en línea sinuosa de noventa y dos metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Casiano Grajales, y la quinta en línea irregular de ciento cuarenta y cuatro metros con propiedad de Santana Gerón; al suroeste en cuatrocientos cincuenta y tres metros con propiedad de la señora Reyna Aguilar Lagunes; al sureste en tres líneas irregulares de noreste a suroeste, la primera de doscientos veintiocho metros con propiedad de Nicandro Torres, la segunda de ciento setenta y dos metros con propiedad de Ruperto Rodríguez, la tercera de cuatrocientos diez metros treinta centímetros, en una parte con propiedad del señor Ruperto Rodríguez y en otra con propiedad de Anacleto Romero; al noroeste en una línea recta de trescientos quince metros cincuenta centímetros con propiedad de los hermanos Contreras e inscrito en forma definitiva bajo el número doscientos cincuenta y cinco, tomo tercero, sección primera de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete, ante el encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona registral. Asignándole un valor únicamente al remanente de nueve hectáreas setenta y un área, setenta centiáreas, que son las que deberán rematarse y que se valoran en la cantidad de setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos, cero centavos moneda nacional.

Servirá de base para el remate de nueve hectáreas setenta y un área, setenta centiáreas, que son las que se valoran en la cantidad de setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos, cero centavos moneda nacional, con la rebaja del diez por ciento del valor otorgado en los avalúos, valor asignado siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes del avalúo o precio fijado a la cosa por los peritos valuadores, tendrá lugar audiencia de remate en segunda almoneda a las diez treinta horas del día veinte de marzo del corriente año, debiendo licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, depósito que se hará en el banco HSBC con ficha de depósito que se le entregará en este juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado, misma que se edita en la capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a treinta y uno de enero de dos mil doce.

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Marzo 8—16

805

JUZGADO 53° DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Por la autonomía e independencia del Poder Judicial para una ciudad de vanguardia”

Juzgado 53° de lo Civil.

Se convoca postores.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, IXE grupo financiero en contra de Julieta Augusta Polanco Cortés, expediente número 997/2007, el juez quincuagésimo tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convoca postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble hipotecado, identificado como lote 5 y casa ahí construida, tipo dúplex, marcada con el número 47 de la calle Alejandro Algara, manzana 6, del fraccionamiento Jardines de Agustín Lara, en la ciudad de Xalapa, estado de Veracruz, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año en curso, cuyo precio de avalúo respecto de ese cincuenta por ciento, es la cantidad de \$517,000.00 (quinien-

tos diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico *La Razón*, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, quien actúa como juez interina, en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asistida del secretario de acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de dos mil doce

Secretaria de Acuerdos A, licenciada Araceli Malagón Aboites.—Rúbrica.

Marzo 6—16

834

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Alfredo López Arcos apoderado legal de la señora María del Rocío Cabañas Arcos promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuam formándose el expediente 94/2012/IV, para acreditar que por transcurso del tiempo se ha convertido en propietario y obtener título supletorio de dominio de un predio urbano marcado como lote número cuatro, manzana cincuenta y tres, ubicado en calle del Roble sin número, colonia Teresa Morales de la ciudad de Perote, Veracruz, con superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en veinte metros colinda con lote tres, propiedad de Ingrid Oropeza Díaz; al sureste en diez metros colinda calle sin nombre, actualmente calle del Roble; al suroeste en veinte metros colinda con lote cinco propiedad de la señora Elizabeth Jácome Arcos; y al noroeste en diez metros colinda con lote veintinueve, propiedad del señor Benito Rodríguez Landa, actualmente propiedad del señor Héctor Escobar Aguilar.

Publicaciones ordenadas en treinta y uno de enero del año dos mil doce.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.

C. secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Cristóbal Hernández Cruz, Jalacingo, Ver.—Rúbrica.

Marzo 15—16

844

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4^o DE 1^a INSTANCIA.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha once de enero del año dos mil doce, en el expediente número 2242/2011/VI, juicio ordinario civil promovido por Enrique Alberto López Lizárraga contra de Míriam Scarlette López Cruz, de quien reclama: Que por sentencia firme, se decrete que ha cesado la obligación del suscrito de proporcionar pensión alimenticia a la demandada Míriam Scarlette López Cruz, debido a que ha dejado de necesitarlos ya que es mayor de edad, no se encuentra estudiando. Que reconozca la demandada Míriam Scarlette López Cruz, que ha cesado el derecho de percibir pensión alimenticia por parte del suscrito debido a que ha dejado de necesitarlos, pues es mayor de edad y no se encuentra estudiando, como consecuencia de lo anterior, le demando la cancelación de la pensión alimenticia, que le fue decretada a su favor en el expediente 189/2005, del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del ramo Civil de Minatitlán, Veracruz; consistente en el 40% (cuarenta por ciento), del sueldo y demás prestaciones que devenga el suscrito como trabajador de Petróleos Mexicanos, con centro de trabajo en Pemex gas y Petroquímica Básica (con clave 991) y con ficha de trabajo número 00185295. El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total conclusión. Con apoyo en los artículos 74, fracción III y 82 del Código Procesal Civil para el estado, se emplaza a la ciudadana Míriam Scarlette López Cruz, para que conteste la demanda directamente ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia con domicilio en la calle Valparaíso número ciento diez, esquina con calle Lisboa de la colonia Nueva Mina de esta ciudad de Minatitlán, Veracruz; dentro de un término de nueve días, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, de lo contrario las siguientes aun las personales se le harán por medio de los estrados de este juzgado del conocimiento, surtiendo sus efectos la notificación a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición las copias simples de la demanda en la secretaría de este tribunal.

Se expide edictos.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y *Diario del Istmo* de Coatzacoalcos, Veracruz; así como en los estrados de este juzgado, surtiendo sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Se expide en la ciudad de Minatitlán, Veracruz, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce. Doy fe.

La secretaria habilitada del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Rocío del Carmen Ríos Escobar.—Rúbrica.

Marzo 15—16

853-Bis

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2^o DE 1^a INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Norberto Salazar González promueve ante este juzgado bajo el número 362/2011, diligencias información testimonial ad perpétuum para obtener título supletorio de dominio por prescripción positiva de un terreno urbano de doscientos veinte metros cuadrados, ubicado en avenida Los Rosales número trescientos tres colonia Las Gardenias de Tlapacoyan, Veracruz, que mide y linda: Al norte 11.00 metros con avenida Los Rosales; al sur en 11.00 metros con Magdalena Ávila Palmeros; este 20.00 metros con Federico Ramos Pozadas; y al oeste en 20.00 metros con Francisco Andrade Silverio; publicaciones ordenadas para caso de oposición.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los dos días de enero del año dos mil once.

El secretario del juzgado, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Marzo 15—16

884

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

A la C. Guadalupe Lagunes Rodríguez.

Expediente número 1198/2007. Los CC. Joaquina Solano de Jiménez y Benito Jiménez Flores, le demandan en la vía ordinaria civil, el otorgamiento de la escritura de las propiedades que les fueron compradas por los actores, la desocupación y entrega de los bienes inmuebles que son de su propiedad, la nulidad de embargo, la cancelación de las notas en los instrumentos públicos respectivas y demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, por acuerdo de fecha primero de febrero del año en curso y por desconocimiento de su domicilio actual, y con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla a juicio por este conducto; dejándose en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda a su disposición haciéndole saber que dispone del improrrogable término de nueve días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo o callar algún hecho de la misma, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que dejare sin respuesta; y se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aun las que les resulten de carácter personal se les harán por la lista de acuerdos del juzgado, en términos de lo que dispone el artículo 78 del Código Procesal antes invocado. En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Publicación: Por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a veintinueve de febrero del año dos mil doce.

El secretario de Acuerdos, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Marzo 15—16

885

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 1122/2011, diligencias de información testimonial ad perpétuam promovidas por Juan de Jesús Kuri Abdala, para

adquirir por prescripción positiva el inmueble ubicado en avenida Paseo de las Palmas sin número, colonia Granjas Los Médanos de Tecolutla, Veracruz, con superficie de 973.058 metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 14.765 metros con zona federal marítimo terrestre; al suroeste 14.929 metros con avenida Paseo de las Palmas; al sureste en 65.416 metros con propiedad del señor Miguel Ángel Pardiñas González; y al noroeste en 65.671 metros con propiedad del señor Martín Alberto Ortega Clemente. Se acompaña certificado de no inscripción.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, Ayuntamiento Municipal Constitucional, Juzgado Primero de Primera Instancia, Juzgado Mixto Menor, Registro Público de la Propiedad, oficina de Hacienda del Estado, todos de esta ciudad, y tabla de avisos de este juzgado; así como Ayuntamiento Municipal Constitucional y Juzgado Municipal de Tecolutla, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla de Olarte, Veracruz, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil doce. Doy fe.

La secretaria del juzgado, licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Marzo 15—16

887

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

María del Carmen Barrera Hernández promueve expediente 149/2012-V. Diligencias información testimonial ad perpétuam, acreditar dominio predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán número 55 de la congregación de Santiago de la Peña de este municipio, superficie trescientos setenta y nueve metros, que mide y colinda: Al norte con propiedad privada en diez punto noventa y cinco metros; al sur con propiedad privada en trece punto veinticinco metros; al este con propiedad privada en treinta punto treinta y cinco metros en línea quebrada; y al oeste con calle Aquiles Serdán en treinta punto treinta metros. C. juez auto veintitrés de febrero de dos mil once, justificar no estar inscrito, mandó publicar por dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver., avisos Presidencia Municipal, oficina de Hacienda, encargado del Registro Público y Juzgado Mixto Menor de esta ciudad y los estrados de este juzgado.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Tuxpan de R. Cano, Ver., febrero 28/2012

Secretario interino del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Marzo 15—16

890

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Rogaciano Aguilar Sáinz promovió ante este juzgado diligencias de información testimonial ad perpetuam, expediente civil número 283/2011/I, para acreditar la propiedad por prescripción positiva respecto de una fracción de terreno urbano, ubicado en la avenida Benito Juárez de la población de Vega de Alatorre, Veracruz, con superficie de trescientos ochenta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7.75 metros con avenida Benito Juárez; al sur en 7.75 metros con Manuel Monge Rodríguez; al este en 50 metros con María Carolina Rodríguez Díaz; al oeste en 50 metros con Edith López Mascareña.

Para su publicación por dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, mismos que se editan en la capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a veintiséis de octubre del año dos mil once.

La secretaria habilitada del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C.P.D.D. María de Lourdes Landa Hernández.—Rúbrica.

Marzo 15—16

894

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El C. Ricardo Z. Ferrer Taybo como apoderado legal o representante legal del doctor ingeniero Manuel Reyna Allende y de

Martha Machorro Guzmán, comparece ante este juzgado promoviendo juicio número 1261/2009, ordinario civil en contra de Leonel Sánchez Cervantes, Jorge Menéndez Moreno, notario 9, Lilia Reyes Gómez, encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, Francisco Tostado Rodríguez, fedataria pública número 23, licenciada Adriana del Carmen Aguirre Zarrabal y otros, la nulidad o inexistencia de la escritura pública número 9888, libro 139, de la Notaría 9 de Córdoba, Veracruz, y etcétera. Haciéndole saber al C. Francisco Tostado Rodríguez que cuenta con nueve días de término para dar contestación la misma, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por declarado confeso de los hechos que fundamentan la demanda, asimismo se le hace saber que la copia simple para su traslado se deja a su disposición en la secretaría de este juzgado igualmente le requiere para que señale domicilio en donde oír notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad H. Veracruz, Ver., a los 10 días del mes de noviembre de 2011.

El secretario maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Marzo 15—16

897

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, dictada en el civil 1052/11, se le concedió autorización judicial a GLORIA ROMERO para cambiar de ese nombre por GLORIA ROMERO CHAVERO, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 17 de febrero de 2012

Secretaria habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada Irma Yadira Carreño Domínguez.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Marzo 16

905

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha 31 de enero de 2012 dictada en el expediente 1521/11 de este juzgado se autorizó a LUCIA MORALES DE LA TRINIDAD cambiarse el nombre por el de EMELIA MORALES DE LA TRINIDAD, con el cual es ampliamente conocida a efecto de hacerlo del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., febrero 29 de 2012

La secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese una sola vez en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Marzo 16

906

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha 27 de febrero de 2012 dictada en el expediente 1461/11 de este juzgado se autorizó a PRAXEDIS HERRERA DE LA O cambiarse el nombre por el de MARIA PRAXEDES HERRERA DE LA O, con el cual es ampliamente conocida a efecto de hacerlo del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., febrero 29 de 2012

La secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese una sola vez en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Orizaba* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Marzo 16

907

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 76/12/VII.

Se hace de su conocimiento público, que en este juzgado, promueve Lucio Salazar Varillas diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario respecto de un inmueble ubicado en prolongación de la avenida Miguel Hidalgo de la localidad de Chocamán, Veracruz, con una superficie de 1,299 metros con las siguientes medidas y colindancias: Al oriente en línea quebrada en 80 metros 60 centímetros, como colindante Marcela Salazar; al poniente en 90 metros colindando con el señor Raúl Trejo Gómez; al norte en 12 metros treinta centímetros colindando con el río Arrollo Quecholapa; al sur en 16 metros 45 centímetros colindando con la prolongación de avenida Hidalgo.

Se expide para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo*, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia de Córdoba, Juzgado Segundo Menor, y Segundo de Primera Instancia, ambos de esta ciudad, Presidencia y Juzgado Municipal de Chocamán, Veracruz.

A los veintidós de febrero del año dos mil doce

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Marzo 15—16

909

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Xalapa, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 193/2010/III, sucesión intestamentaria a bienes de Samuel Gómez Beristáin y María Dolores Emilia Gómez Beristáin, vecinos de esta ciudad, denunciada por el ciudadano José Austreberto Gómez Beristáin, María Aurelia Esther Gómez Beristáin y otros.

Lo que se hace del conocimiento en general a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios que les pudiera corresponder, dentro del término de treinta días, de conformidad con el numeral 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Xalapa-Enríquez, Ver., 17 de febrero de 2012

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Blanca Míriam Herrera Fragoso.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en las tablas de avisos de la oficina de Hacienda, *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, Presidencia Municipal y en este juzgado.

Marzo 15—16 912

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 759/2011/III.

A la C. CIRILA BAROJAS se le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el de CIRILA BAROJAS MEZA, mediante resolución de fecha ocho de diciembre del año en curso.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María de los Ángeles Méndez Arce.—Rúbrica.

Marzo 16 913

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce, se autorizó el cambio de nombre de CARMEN BARRADAS SOSA por el de CARMELA BARRADAS SOSA, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 849/2011/II. Diligencias de cambio de nombre.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 5 de marzo de 2012

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Marzo 16 918

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha nueve de febrero del año dos mil doce, dictada en autos del expediente número 1372/2011/III, diligencias de cambio de nombre promovidas por LUIS AQUINO ALARCÓN, se les autoriza cambiar este nombre al menor por el de JOSÉ LUIS AQUINO ALARCÓN.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 6 de marzo 2012

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Marzo 16 921

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, dictada en el civil 348/11, se le concedió autorización judicial a LEOBARDO SANDOVAL MEDINA para cambiar de ese nombre por GUILLERMINA SANDOVAL MEDINA, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 7 de febrero de 2012

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Marzo 16

922

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, dictada en el civil 618/11, se le concedió autorización judicial a ANA SILVIA HERNÁNDEZ TRUJILLO para cambiar de ese nombre por SILVIA HERNÁNDEZ TRUJILLO, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

Atentamente

Orizaba, Ver., a 20 de febrero de 2012

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Marzo 16

923

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente civil 250/2011/II, diligencias de cambio de nombre promovidas por EMILIA CALDERON CARBALLO con fecha nueve de enero del año dos mil doce, se pronunció resolución al tenor de lo siguiente: Primero. Se aprueban las presentes diligencias. Segundo. Se autoriza a la ciudadana EMILIA CALDERON CARBALLO, para cambiarse el nombre de ENOELIA CALDERON CARBALLO, con el cual fue registrada ante el oficial encargado del Registro Civil de Tepetzintla, Veracruz, por el de EMILIA CALDERON CARBALLO el cual usa en sus asuntos tanto públicos como privados, sin que se le extingan responsabilidades contraídas con anterioridad.

Publicación: Una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Atentamente

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 24 enero/2012

La secretaria de Acuerdos habilitada adscrita al Juzgado Mixto Menor, licenciada Marisol Rocha Cobos.—Rúbrica.

Marzo 16

925

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Reyna Carrizo Galindo promovió diligencias de información testimonial ad perpétuam, radicándose expediente 99/2006/III, para acreditar que de poseedora, por el transcurso del tiempo, se ha convertido en propietaria de un predio urbano, ubicado en el número ciento veintiséis de la calle Aldama de la ciudad de Xico, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son: Al norte mide 3.17 metros y limita con la propiedad de los herederos de la finada María Tescal; al sur mide 4.80 metros y limita con la calle de su ubicación, Ignacio Aldama; al oriente mide 55.80 metros y limita con la propiedad de Socorro Montemira Molina; al poniente mide 55.80 metros y limita con la propiedad y posesión de Gloria Mávil Tescal; arrojando extensión superficial de 225.92 metros cuadrados.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Coatepec, Ver., 13 de marzo de 2006

C. secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, oficinas de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, estrados de este juzgado, todos domiciliados en esta ciudad, Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Xico, Veracruz.

Marzo 15—16

929

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Cándida Mávil Teacal compareció ante este tribunal, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad perpétuum, radicadas bajo el número 162/2006/II, a efecto de declarar por resolución judicial que de poseedor se ha convertido en propietaria de un predio urbano ubicado en la casa sin número de la calle Temimil de la ciudad de Xico, Veracruz, con superficie de 432.25 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 8.00 metros con propiedad de Reyna Mávil Totomol; al sur en 5.30 metros limita con calle Temimil; al oriente en 65.00 metros colinda con propiedad de Antonia Carreón Mela; y al poniente en 65.00 metros con propiedad de Ofelia Carrizo Galindo. Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Coatepec, Ver., mayo 11 de 2006

Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, de la Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, Juzgado Municipal, todos de esta ciudad, Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Xico, Veracruz.

Marzo 15—16

930

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 751/2005.

Mediante resolución de fecha veintidós de octubre del año dos mil siete, se aprobaron las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre de la ciudadana MARTINA SANTIAGO LORENZO por el de MARTHA SANTIAGO LORENZO, con el cual es ampliamente conocida en todos sus actos públicos y privados. Lo que se hace del conocimiento al público en general.

Publíquese por una sola vez la resolución en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Atentamente

Poza Rica, Ver., a 17 de noviembre del año 2011

El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Fernando José Oropesa Romero.—Rúbrica.

Marzo 16

931

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

Con fecha dieciocho de enero de dos mil doce, en expediente 236/2011/I. Diligencias de cambio de nombre promovidas por el C. MACRINO MONROY MUÑOZ, se dictó resolución cuyos puntos resolutive son: Primero: Han sido procedentes las presentes diligencias. Segundo: Se autoriza al señor MACRINO MONROY MUÑOZ a cambiarse el nombre con el cual promueve y fue asentado su nacimiento ante el oficial del Registro Civil de Álamo, Temapache, Veracruz, y seguir usando el nombre de JOSE LUIS MONROY MUÑOZ, con el cual se le conoce en todos sus asuntos públicos y privados, sin que extinga responsabilidades contraídas con anterioridad.

Publicación: Una sola vez en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

Atentamente

Tuxpan de R. Cano, Ver., febrero 13 de 2012

La secretaria del Juzgado Mixto Menor, licenciada Delfina Isabel Hernández Luna.—Rúbrica.

Marzo 16

932

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 395/2011. Resolución. Veintisiete febrero dos mil doce, autorizo cambio nombre ENEDINO SILVIANO por el de GREGORIO ENEDINO SILVIANO REYES.

Publíquese una sola vez en la *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre en esta ciudad y Citlaltépec, Veracruz.

Expido Ozuluama, Veracruz, veintinueve febrero dos mil doce.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Marzo 16

944

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Segundo Menor del distrito de Xalapa, Veracruz, se radicó el expediente 1294/2011/VI, diligencias de cambio de nombre promovidas por María Marín, a fin obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre con el que fue registrada, por el de Reyna Marín Ramírez, con el cual es ampliamente conocida. Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 28 de febrero del año 2012

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, C. licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en el *Gráfico de Xalapa y Gaceta Oficial* del estado.

Marzo 16

945

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 132/2011.

GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ promovió diligencias de jurisdicción voluntaria sobre cambio de nombre, en fecha treinta de enero del año dos mil doce, se dictó resolución y se autoriza el cambio de nombre de GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ por el de MATEO GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, con el cual es conocido. Ordenándose publicar un extracto de dicho fallo, en términos del 65 del Código Civil, ordenándose su publicación de dicho fallo.

Publicaciones por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión*, editado en Poza Rica, Ver., así como lugares de costumbre, en términos del artículo 65 del Código Civil. Edicto expedido en la ciudad de Chicontepec, Veracruz, a los veintiún días de febrero del año dos mil doce.

El secretario de Acuerdos, licenciado Sergio Ferrer García.—Rúbrica.

Marzo 16

949

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, dictada en el civil 1580/2011, se concedió autorización judicial a ESTHER EUGENIA MARTINEZ MENDOZA para cambiar de ese nombre por ESTHER EUGENIA MARTINEZ NAVARRO, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., 1º de marzo de 2012

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Marzo 16

950

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, dictada en el civil 1579/11, se le concedió autorización judicial a RAFAEL SANTIAGO MARTÍNEZ MENDOZA para cambiar de ese nombre por RAFAEL SANTIAGO MARTÍNEZ NAVARRO, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 1 de marzo de 2012

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Marzo 16 951

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que en el expediente 741/2011/V de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Veracruz, por resolución de fecha diez de febrero del año dos mil doce, se autorizó a JOSE ANTONIO DAVID HERNANDEZ, cambiarse el nombre por el de JOSE ANTONIO DAVID HERNANDEZ LUNA, haciéndose saber que el referido cambio de nombre no lo libera ni exime de las obligaciones y responsabilidades contraídas con el nombre anterior.

Y para su publicación por una sola vez, en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*, expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

El secretario del juzgado, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Marzo 16 958

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 97/2009.

FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ promovió diligencias de cambio de nombre a fin de continuar con el de FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA, mismas que fueron aprobadas habiéndose dictado resolución de fecha 28 de junio de 2011, la que causó estado para sus efectos legales, y en términos del artículo 65 del Código Civil en el Estado se publica extracto de dicho fallo, en el cual se aprueba el citado nombre.

Publicaciones por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión*, editado en Poza Rica, Ver., así como lugares de costumbre, edicto expedido en Chicontepec, Ver., a los 28 días del mes febrero de 2012.

El secretario del juzgado, licenciado Sergio Ferrer García.—Rúbrica.

Marzo 16 959

LICENCIADO JOSÉ MANUEL AVELINO HERNÁNDEZ CABADA.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—POZA RICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 reformado del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ocurrieron a la notaría a cargo del suscrito, los señores Cosme Estaban, Javier y María de la Paz de apellidos Meraz Bringas, solicitando el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores Eusebio Meraz Rivera y Bartola Bringas Prudencio, vecinos que fueron de esta ciudad, cuyos fallecimientos acaecieron los días veintiséis de noviembre de dos mil seis y cinco de octubre de dos mil ocho respectivamente, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de nacimiento y defunción respectivamente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, se expide el aviso en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce.

Atentamente

El notario público número tres, licenciado José Manuel A. Hernández Cabada. (HECM 480604 T58).—Rúbrica.

Marzo 7—16 051-E

LICENCIADO JOSÉ MANUEL AVELINO HERNÁNDEZ CABADA.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—POZA RICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 reformado del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ocurrieron a la notaría a cargo del suscrito, la señora Matilde Pérez Diego y las señoritas Dalia Azucena Rodríguez Pérez y Nancy Rodríguez Pérez, solicitando el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Anastacio Rodríguez Martínez, vecino que fue de la ciudad de Papantla, Veracruz, cuyo fallecimiento acaeció el día ocho de diciembre de dos mil nueve, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de matrimonio, defunción y nacimiento respectivamente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, con base a lo que dispone el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se expide este aviso en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, estado de Veracruz, a los veinte días del mes de febrero de dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

El notario público número tres, licenciado José Manuel A. Hernández Cabada. (HECM 480604 T58).—Rúbrica.

Marzo 7—16

052-E

LICENCIADO JOSÉ MANUEL AVELINO HERNÁNDEZ
CABADA.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—POZA
RICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 reformado del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ocurrieron a la notaría a cargo del suscrito, la señora Engracia Perales Sánchez, en su carácter de concubina del finado, solicitando el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Antioco García Barrera, vecino que fue de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, cuyo fallecimiento acaeció el día uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción respectiva.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, con base a lo que dispone el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se expide este aviso en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

El notario público número tres, licenciado José Manuel A. Hernández Cabada. (HECM 480604 T58).—Rúbrica.

Marzo 7—16

053-E

LICENCIADO JOSÉ MANUEL AVELINO HERNÁNDEZ
CABADA.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—POZA
RICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 reformado del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ocurrieron a la notaría a cargo del suscrito, los señores David

Modesto Milo Rendondo, Alfonso, Sandra, David y José Manuel todos de apellidos Milo Mora, solicitando el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María del Carmen Mora Vidal, vecina que fue de la ciudad de Papantla de Olarte, Veracruz, quien falleció el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de matrimonio, nacimiento y defunción respectivamente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, con base a lo que dispone el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expide este aviso en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, estado de Veracruz, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

El notario público número tres, licenciado José Manuel A. Hernández Cabada. (HECM 480604 T58).—Rúbrica.

Marzo 7—16

054-E

LICENCIADO JOSÉ MANUEL AVELINO HERNÁNDEZ
CABADA, NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—POZA
RICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 reformado del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ocurrieron a la notaría a cargo del suscrito, la señora Martha Ortiz Delgado y las señoritas Mariana Martha Fragozo Ortiz y Martha Monserrat Fragozo Ortiz, solicitando el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Ernesto Hugo Fragozo González, vecino que fue de la ciudad de México, Distrito Federal, cuyo fallecimiento acaeció el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de matrimonio, nacimiento y defunción respectivamente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, con base a lo que dispone el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se expide este aviso en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, estado de Veracruz, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

El notario público número tres, licenciado José Manuel A. Hernández Cabada. (HECM 480604 T58).—Rúbrica.

Marzo 7—16

055-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sección de ejecución expediente 1571/10/V, juicio especial hipotecario promovido por licenciado Julián Flores Valencia y otros, apoderados de Metrofinanciera, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, demandando a Daniel Rafael Trejo Cuevas el vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y demás prestaciones, por auto de fecha 3 febrero 2012, ordeno la celebración de pública subasta primera almoneda para sacar a remate casa y terreno ubicados en el número 264 de la avenida San Abraham, lote 18, manzana 76 del fraccionamiento Colinas de Santa Fe, Veracruz, Ver., 90.00 metros cuadrados: Al norte en 15.00 metros con propiedad particular; al sur 15.00 con propiedad particular; al este 6.00 metros con propiedad particular; al oeste 6.00 metros con calle San Abraham, con Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 7334, sección primera de fecha 3 de abril de 2008, tomándose como base para el remate la suma de \$306,750.00 (trescientos seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda a las 10:00 horas del 29 de marzo de 2012.

Publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles en *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad. Dado en la H. ciudad de Veracruz, Ver., el 15 de febrero de 2012.

C. secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Marzo 16—27

071-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sección de ejecución expediente 1527/10/V, juicio especial hipotecario promovido por licenciado Julián Flores Valencia y otros, apoderados de Metrofinanciera, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, demandando a Luis Manuel Zavala Martínez el vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y demás prestaciones, por auto de fecha 3 febrero 2012, ordeno la celebración de pública subasta primer almoneda para sacar a remate casa y terreno ubicados en el número 39 de la calle Hacienda Milpa Alta, lote 35, manzana 46 del fraccionamiento Costa Dorada de Veracruz, Ver., 90.00 metros cuadrados: Al norte en 6.00 metros colindando con propiedad particular; al sur 6.00 metros con calle Hacienda Milpa Alta; al este 15.00 metros con propiedad particular; al oeste 15.00 metros con propiedad particular, con Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 9710, sección primera de fecha 7 de junio de 2007, tomándose como base para el remate la suma de \$436,860.00 (cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda a las 10:00 horas del 30 de marzo de 2012.

Publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles en *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad. Dado en la H. ciudad de Veracruz, Ver., el 15 de febrero de 2012.

C. secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Marzo 16—27

072-E

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Directora de la *Gaceta Oficial*: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008